RESOLUCIÓN DECANAL Nº 310-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de agosto de 2023

Visto: el expediente N° 2340613 presentado por los bachilleres **JORGE LUIS PALOMINO BAUTISTA y RAUL TORRES DE LA CRUZ,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas (en adelante Reglamento), los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: *PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTION MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DE PARTAMENTO DE AYACUCHO* para lo cual presentan en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 10 de julio de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 255-2023-UNSCH-FCEAC-D (05/07/2023), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Zomelí Francisco Valladares Rodríguez (Presidente), Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro) y Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro) además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad y en mérito a la Resolución Rectoral Nº 530-2023-UNSCH-R;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: *PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTION MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DE PARTAMENTO DE AYACUCHO***,** presentado por los bachilleres en Ciencias Administrativas, **JORGE LUIS PALOMINO BAUTISTA y RAUL TORRES DE LA CRUZ**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 10 de agosto, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez, Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores, presidido por el Julio Gómez Méndez, Decano (e) de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Manuel Jesús Jaime Flores para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Adm. de Empresas
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo